GRUPO DE TAREA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTO DE PLANES DE GESTIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS INVASORAS DE LA LEY 21.600

ACTA SESIÓN N° 05/2024

En Santiago de Chile, a 19 de junio de 2024, siendo las 9:00 horas, por video conferencia, se inicia la quinta sesión del Grupo de Tarea para elaboración de reglamento de planes de gestión de especies exóticas invasoras de la Ley 21.600.

Asisten a la reunión los siguientes profesionales de las instituciones integrantes del Comité:

- Lilian Daisy Ibáñez Olate	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Miguel Angel Trivelli	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Gemita Arancibia Farias	Servicio Agrícola y Ganadero (SAG)
- Ricardo Sáez Palma	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Gresel Arancibia	Servicio Nacional de Pesca (SERNAPESCA)
- Mariano de la Maza	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- José caro Lagos	Corporación Nacional Forestal (CONAF)
- Bruno Rodríguez	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
- Juan Pablo Soteras	Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (DIRECTEMAR)
- Alejandro Barrientos Puga	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Ana María Franco	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- María Loreto Gaviño Cortés	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Paulina Vera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura (SUBPESCA)
- Charif Tala González	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Sergio Benavides Avendaño	Ministerio del Medio Ambiente (MMA)
- Bárbara Langdon Fornet	Laboratorio de Invasiones Biológicas (LIB), Universidad de Concepción

Principales acuerdos de la reunión

1. Se acuerda que los participantes recibirán la nueva propuesta de reglamento el 2 de Julio, con las respuestas a los comentarios específicos que no se pudieron analizar en la reunión.

2. Se agenda la siguiente reunión para el día jueves 19 de Julio a las 9:00.

3. Se acuerda que los participantes harán llegar comentarios al borrador sobre la nominación de especies a más tardar el día viernes 28 de junio.

Temas tratados

1. **Comentarios realizados al documento Reglamento para la elaboración de planes de prevención, control y erradicación de EII y sus respectivas respuestas.**

   Se revisan en primer lugar los comentarios generales recibidos sobre la última versión del Borrador de reglamento para la elaboración de planes, los que incluyen principalmente comentarios de las áreas jurídicas de Sernapesca y Subpesca. Estos comentarios han sido incorporados a una planilla con sus respectivas respuestas. Durante la revisión surgen inquietudes con respecto a la interpretación de los demás literales del Art 45, no considerados en el reglamento. Se sugiere nueva reunión entre áreas jurídicas además de la mención de los literales en el reglamento (sobre todo facultades) para evitar diferencias de interpretación durante la implementación y fortalecer el mismo reglamento. Se sugiere además definir todos aquellos términos que durante la implementación pudiesen generar diferencias.
   Se menciona también la necesidad de contar con plan de emergencia para listar especies como EEI de manera rápida, ante urgencias y además una "válvula" de emergencia que permita a los futuros planes implementar actividades ante aparición de nuevas poblaciones en áreas fuera del alcance geográfico del plan. Preocupa que la definición de un área geográfica para la implementación del plan no permita su implementación en otras áreas en caso de urgencia. Se propone que junto al alcance geográfico del plan se entregue una zonificación, que describa, por ejemplo, áreas de prevención, áreas de control, etc.
   Se recalca el carácter participativo del plan, desde su elaboración, hasta la implementación, por lo que todos los servicios y actores involucrados serán consultados. Por otro lado, surge nuevamente la preocupación por el origen del financiamiento para la implementación de los planes. Esta no puede limitar la elaboración ni implementación de los planes, no se puede comprometer la ejecución de actividades del plan si no existen los recursos para ejecutarlas. Para ello se propone crear un comité integrado no solo por COCEI, sino que por organismos con directa injerencia en la obtención de recursos.

   Dado el tiempo que tomo revisar los contenidos generales, no se podrán revisar de manera particular cada comentario específico.

2. **Se presentan los procedimientos (flujogramas) para la elaboración de planes y la nominación de especies EEI.**

   Sergio Benavides presenta las figuras elaboradas para dar a conocer el contexto y la temporalidad de los procesos de elaboración de planes y la nominación de especies para componer el listado de EEI. Ambas figuras identifican claramente las etapas, el organismo responsable de cada una de ellas y el plazo estimado para su tramitación.

   En base a esa información surge nuevamente la duda sobre los resultados del Taller de priorización realizado en 2021 por el MMA. Se aclara que esos antecedentes se utilizaran para generar la primera nómina de especies. Se aclara también que el SBAP propone el listado de especies y luego será parte del comité, por lo que no guiará etapas del proceso. Se menciona la importancia de categorizar las especies al nominarlas, es decir, que se consideren como especies no presentes, naturalizadas, ampliamente distribuidas, etc. Se aclara que esa información servirá para priorizar la implementación, pero no para la inclusión en la nomina o el listado final.

3. Se presenta la propuesta de contenidos mínimos para los planes.

Finalmente se presenta de manera breve la estructura general de contenidos mínimos propuestos después del trabajo con *focus groups.*Se solicita algunas correcciones de terminología respetando las definiciones entregadas en el reglamento y la aclaración de algunos de los contenidos.